

RESOLUCION No. 037 DE 2011
(DEL 17 DE ENERO)

Por medio de la cual se ordena el trámite de una contratación por valor inferior al 10% de la menor cuantía

EL GERENTE DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA,

En uso de sus atribuciones legales que le
Confieren los Decretos 1681 de 2001, y 2618 de 2002, y en especial
Las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007,
Decretos 2474 de 2008 y 3576 de 2009

CONSIDERANDO QUE:

1. El Instituto de Tránsito de Boyacá requiere contratar con persona jurídica nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura de la invitación o conjuntamente en cualquiera de las formas de asociación prevista por la Ley la prestación del servicio de aseo de las oficinas, instalaciones, parqueaderos, andenes, pasillos, muebles, utensilios, paredes, pisos, sanitarios, ventanas, puertas y equipos, servicio de cafetería para la sede Administrativa del Instituto de Tránsito de Boyacá, ubicada en Tunja, en la carrera 2 a No. 72 – 43 carretera antigua vía a Paipa . Durante los cinco (5) días a la semana, así: martes, miércoles, jueves y viernes en la sede administrativa y el día lunes en el Punto de Atención de Cómbita, una vez se legalice el contrato, se de aprobación al acta de garantía por parte de la Oficina Jurídica y la suscripción del acta de iniciación entre el interventor y/o supervisor del contrato y el Contratista durante medio tiempo coordinado con la Subgerente Administrativa y financiera del ITBOY; según condiciones establecidas en los estudios previos y en la invitación realizada para el proceso de contratación No. 006 de 2011.
2. De conformidad con lo previsto en el párrafo del artículo 17 del Decreto 2474 de 2008, modificado por el artículo 1º del Decreto 3576 de 2009, corresponde a la Entidad formular invitación pública a presentar ofertas, cuya escogencia recaerá sobre aquella oferta del menor precio.
3. Existe disponibilidad presupuestal expedida por la Subgerencia Administrativa para llevar a cabo el objeto de la presente contratación; por valor de OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 8.600.000.00).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Ordenase la contratación con jurídica para la prestación del servicio de aseo de las oficinas, instalaciones, parqueaderos, andenes, pasillos, muebles, utensilios, paredes, pisos, sanitarios, ventanas, puertas y equipos, servicio de cafetería para la sede Administrativa del Instituto de Tránsito de Boyacá, ubicada en Tunja, en la carrera 2 a No. 72 – 43 carretera antigua vía a Paipa. Durante los cinco (5) días a la semana, así: martes, miércoles, jueves y viernes en la sede administrativa y el día lunes en el Punto de Atención de Cómbita, una vez se legalice el contrato, aprobación al acta de garantía por parte de la Oficina Jurídica y la suscripción del acta de iniciación entre el interventor y/o supervisor del contrato y el Contratista durante medio tiempo coordinado por la Subgerente Administrativa y Financiera del ITBOY.

ARTICULO SEGUNDO.- Convocase a las veedurías Ciudadanas legalmente constituidas para que adelanten el respectivo control social.

CUMPLASE

Dada en Tunja, a los DIECISIETE (17) días del mes de enero de dos mil once (2011).

RUBEN FABIAN MORALES HERNANDEZ
Gerente General ITBOY

Revisó: Jairo Giovanni Cruz Rincón _____

I